

Río Gallegos, 16 de marzo de 2021.-
Expe. N° 525.258/MTEySS/2020.-

ACTA N° 03

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 16 días del mes de marzo de 2021, siendo las 15:20 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el **Poder Ejecutivo - Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos (ASIP)** lo hace el Director Ejecutivo Julio A. **BECKER ULLOA** titular del D.N.I N° 18.785.097; la Directora General de Recursos Humanos la Sra. Viviana del Valle **BESSONE**; el Subdirectora Ejecutiva de Asuntos Legales la Sra **SIMURRO** Leticia, titular del D.N.I. N° 27.408.875, el Director Provincial de Planificación y Coordinación Sr **ORTIZ** Paulo Ramón titular del DNI N° 26.720.795 como **veedora** la Secretaria de Estado de Gestión Pública la Sra. Julia **RUIZ**; los representantes de los sectores gremiales, por la **Asociación del Personal de la Administración Pública (APAP)** lo hace el Sr. Carlos Alberto **PERALTA** DNI N° 17.734.351; por la **Asociación de Trabajadores del Estado (ATE)** Christian Andrés **BRIZIC**, titular del D.N.I. N° 24.336.134, y **CABRERA** Marcelo Daniel, titular del D.N.I. N° 20.921.588; por la **Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN)** lo hace la Sr **DRAGHI** Nicolás, titular del D.N.I. N° 26.000.987; y por la **Autoridad Laboral** lo hace el Directora General de Convenciones Colectivas de Trabajo Sr. Joel **ESCALANTE**; jefe de departamento "Conflictos Colectivos", Sr. David **PAZ**.

Toma la palabra la Autoridad Laboral: le da la bienvenida a los presentes, informa a los presentes que salud nos recomendó de que fueran solo 4 horas, según de la resolución N° 077/2021 a las entidades Sindicales y el PE

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO:

En vista del rechazo de los tres gremios a la oferta realizada en la anterior paritaria, se propone el siguiente aumento:

Primer tramo del 15 % con los haberes de marzo, llevando el valor del módulo a \$172,06.

Segundo tramo del 10% con los haberes de julio, llevando el valor del módulo a \$189,27; y

Tercer tramo del 5% con los haberes de septiembre, llevando el valor del módulo a \$198,73.

Todos los aumentos acumulativos, que termina siendo un 32,82% final de aumento.

TOMA LA PALABRA APAP:

Modificar los módulos por antigüedad viendo que ya se re categorizo por la cual muchos compañeros quedaron en la última categoría de su agrupamiento, sin haber surgido cambio alguno económico cabe acotar que desde APAP se pidió reiteradas veces el año pasado 2020, no es satisfactoria la propuesta que nos dan , los plazo ofrecidos son muy largo y no ayudaría en el salario. Viendo como la inflación va día a día ..No cubre la necesidad del trabajador de la ASIP , se diluye en el tiempo sin aportar una real situación de calidad de vida en los trabajadores, solicitamos se revea tales plazos y se acorten los mismo, puesto que lo solicitado por la APAP fue el 50% ..



TOMA LA PALABRA ATE:

Hoy ya tenemos números de la inflación correspondiente al mes de febrero que asciende al 3,6%, que hay que sumarla a la inflación acumulada del 117, 82 % que se mencionó en la primer paritaria del año; por lo que hoy los aumentos que se han percibido durante el 2020 rondan el 60% por debajo a aquel porcentaje. Es decir que la propuesta que hoy nos traen no es satisfactoria, de todos modos la llevaremos a los plenarios. Solicitamos una mejora integral en cuanto a porcentajes y que los plazos de pagos sean más cortos, para el primer semestre.

ATE dice que el art 101 del CCT de ASIP no se cumple en la agencia. ATE consulta sobre los requerimientos de adicionales y tratamiento de modificaciones al convenio que fuera denunciado en octubre del 2020.

TOMA LA PALABRA EL EJECUTIVO:

Se aclara que el tratamiento de la denuncia que ATE manifiesta que realizó en octubre de 2020, eso corresponde al Ministerio de Trabajo que se realice la gestión y consulta pertinente. Sobre los adicionales se encuentra en evaluación.

TOMA LA PALABRA UPCN:

Tomamos a la propuesta del PE para ser analizada e insistimos en que al PE vea la posibilidad de mejora la propuesta de los tres tramos, ya que se licua en el tiempo el porcentaje propuesto.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL:

No siendo para más, siendo las 16.30 horas las partes acuerdan pasar a cuarto intermedio para el día jueves 25 de Marzo del corriente año en curso, a las 15 horas, En este mismo lugar.

Firman al pie 7 (siete) copias de un mismo tenor.

ATE
A.P.A.P.
ATE
UPCN
ASIP
ASIP
ASIP